

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50488** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concurso necesario ordinario 162/2018 referido al deudor PROCOM MARTINSA RESIDENCIAL CASTELLANA, S.A., CIF A83820985 en el que se ha dictado auto de fecha 09/07/2019 rectificado por auto de fecha 18/07/2019 del tenor siguiente:

Se declara que no ha existido postura superior, procediéndose conforme 43.3.2.º LC y se aprueba la oferta presentada por Patriot y B. Santander, a través de Ariste Properties 2019,S.L., respecto a los bienes reseñados en su escrito inicial y relacionados en todo caso en el informe final de la A.C. de 20-6-2019:

-Oferta de Patriot a través de Ariste Properties 2019 SL sobre las fincas 21298 21302 21303 21306 21308 21310 21311 21312 21313 21314 21315 21316 21320 21321 por precio total de 15.906.806,46 euros, con cancelación del privilegio especial, y 200.000 euros incluida en la masa activa del concurso, con asunción de las cuotas de IBI y Comunidad.

-Oferta de B Santander S.A. a través de Ariste Properties 2019 SL de 25/59 partes de la finca 21.291 RP 14 Madrid por 1.083.436,60 euros para cancelación del privilegio especial, y 50.000 euros para la masa activa del concurso.

El presente edicto se da de conformidad y a los efectos de lo establecido en el art. 155.4 LC pudiendo presentarse mejores posturas en el plazo de diez días.

Madrid, 18 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190067013-1